



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 03 DE 2020

“Por medio de la cual se autoriza adición de créditos a unos estudiantes del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA  
UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades  
Legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes **Daniel Gómez Posada, Bill David Andrade Ortiz, Isabela María Herazo Díaz**, solicitaron adicionar dos (2) créditos a la matrícula académica del período 01 del 2020 del Programa de Enfermería,

Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 4 de febrero del 2020, luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a los estudiantes **Daniel Gómez Posada, Bill David Andrade Ortiz, Isabela María Herazo Díaz** del Programa de Enfermería la adición de dos (2) créditos académicos para el periodo 01 de 2020; pudiendo matricular un total de 22 créditos académicos.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2020.

Original firmado por:  
MARIVEL MONTES ROTELA  
Presidenta

Original firmado por:  
DAVID GALVAN BORJA  
Secretario ad – hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	David Galván Borja	Secretario Ad-Hoc	
Revisó	Marivel Montes Rotela	Decana	
Aprobó	Marivel Montes Rotela	Decana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.